



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

OFICIO: 020/SITSAE/2024

ASUNTO: SOLICITUD

La Cruz, Elota, Sinaloa, 25 de Enero de 2024.

**DRA. MARIA HERMELINDA ARAMBURO ESCOBAR
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF ELOTA
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y de la manera más atenta, se informa de personal sindicalizado con estímulo de Puntualidad y Eficiencia, estipulado en Contrato Colectivo 2024, punto **Trigésimo Primero**, correspondiente al mes de Enero 2024, mismos que a continuación se relacionan:

NOMBRE	IMPORTE
MANJARREZ MANCILLAS JORGE LUIS	\$300.00
NAVARRO MONARREZ ANGELA	\$300.00
PACHECO BUENO MARIA	\$300.00
RODRIGUEZ MILLAN BERNARDO	\$300.00
RODRIGUEZ NORIEGA ARTURO	\$300.00

\$1500.00

**ATENTAMENTE
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"
SECRETARIA DE FINANZAS**

LIC. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL REYES.





SINDICATO DETRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

PROCESO DE TRANSICIÓN
A SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SIN.

VIGESIMO NOVENO: El H. Ayuntamiento de Elota, otorgara a todos sus trabajadores sindicalizados activos, un bono económico según tabla:

Antigüedad	Bono a Pagar
5 años	\$1,320.00
10 años	\$1,720.00
15 años	\$2,000.00
20 años	\$2,650.00
25 años	\$3,300.00
26 y 28 años	\$4,000.00

Dicho bono se cubrirá, el día 10 de Octubre en los festejos del día del Burócrata Municipal, esto aplicara para quienes se jubilen y/o pensionen antes o después de la fecha aquí manifestada.



TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SIN.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SIN.



SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SIN.

TRIGESIMO: El H. Ayuntamiento de Elota, cubrirá la indemnización correspondiente de acuerdo a lo que marca la Ley Federal del Trabajo, cuando el trabajador sindicalizado renuncie a su empleo.

Lo anterior, se realizará si la solicitud de renuncia voluntaria es presentada por el trabajador, el Sindicato realizará las gestiones para que se logre la liquidación conforme a la Ley.

TRIGESIMO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar la cantidad de 80 estímulos mensuales a los trabajadores Sindicalizados por concepto de puntualidad y eficiencia en el desempeño de sus labores, dicho bono quedará sujeto al registro de los relojes checadores de asistencia, por la cantidad de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.

TRIGESIMO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar un bono por concepto de día de madres, a todas aquellas trabajadoras que lo sean, por la cantidad de \$ 1,400.00 (son: Mil Cuatrocientos pesos 00/100 m.n.). Dicho bono será entregado el día 10 de mayo de cada año.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE ELOTA, SIN.